

---

## CÉDULA

---

Siendo las 18:00 horas del día 25 de junio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE SINALOA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/078/2019. -

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

---

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**

---

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019  
SG/078 /2019

Sebastián Zamudio Guzmán  
Presidente del Comité Directivo  
Estatal del Partido Acción Nacional  
de Sinaloa  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 22 de mayo de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Sinaloa, que se llevará a cabo el 18 de agosto de 2019.
- III. En sesión ordinaria del 4 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Sinaloa con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las asambleas municipales en la entidad para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
AHOME	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM ENTRE BENJAMIN JHONSON Y R. T. LOAIZA	CALLE RIO HUMAYA # 830 NORTE, FRACCIONAMIENTO JORDÁN, 80240, AHOME, SINALOA
ANGOSTURA	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM AUN COSTADO DE MEGACABLE Y DEL SALÓN LAS PALMAS	PATRICIO MCCONEGLY #32, COLONIA CENTRO, 81600, ANGOSTURA, SINALOA

BADIRAGUATO	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	BENITO JUÁREZ #33, COLONIA CENTRO, 81500, BADIRAGUATO, SINALOA
CONCORDIA	28/07/2019	08:00 A.M.	AUDITORIO DEL SISTEMA DIF	CALLE ÁNGEL FLORES S/N, COLONIA CENTRO, 82600, CONCORDIA, SINALOA
COSALA	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE CERRADA ALFREDO IBARRA Y AVE. DE LA JUVENTUD S/N, COLONIA CENTRO, 80700, COSALA, SINALOA
CULIACAN	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE MIGUEL HIDALGO #755 PTE., COLONIA CENTRO, 80000, CULIACAN, SINALOA
CHOIX	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE CONSTITUCIÓN #4, COLONIA CENTRO, 81700, CHOIX, SINALOA
ELOTA	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	AVE. CHAMIZAL S/N, COLONIA MIRAMAR, 82707, ELOTA, SINALOA
ESCUINAPA	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE 22 DE DICIEMBRE #9, COLONIA CENTRO, 82400, ESCUINAPA, SINALOA
FUERTE, EL	28/07/2019	08:00 A.M.	SALÓN SOCIEDAD MUTUALISTA RAMÓN CORRAL	ÁNGEL FLORES ENTRE MARIANO ESCOBEDO Y ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO, 81820, FUERTE, EL, SINALOA
GUASAVE	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	AVENIDA ZARAGOZA #76, COLONIA CENTRO, 81000, GUASAVE, SINALOA
MAZATLAN	28/07/2019	08:00 A.M.	CANCHAS GERMAN EVERES	AVENIDA ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO, 81999, MAZATLAN, SINALOA
MOCORITO	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE BENITO JUÁREZ #84, COLONIA CENTRO, 80800, MOCORITO, SINALOA
ROSARIO	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE ÁNGEL FLORES Y CALLEJÓN BOLAÑOS #15, COLONIA CENTRO, 82800, ROSARIO, SINALOA
SALVADOR ALVARADO	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	AVE. MARIANO ESCOBEDO #744 SUR, COLONIA CENTRO, 81400, SALVADOR ALVARADO, SINALOA
SAN IGNACIO	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA LAS HUERTAS, COYOTITAN, 82990, SAN IGNACIO, SINALOA
SINALOA	28/07/2019	08:00 A.M.	AUDITORIO MUNICIPAL	CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA CENTRO, 81900, SINALOA, SINALOA

NAVOLATO	28/07/2019	08:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM	CALLE ALMADA #458, COLONIA ALCANORES, 80370, NAVOLATO, SINALOA
----------	------------	---------------	--------------------------	---

IV. El Comité Directivo Estatal de Sinaloa, mediante oficio de fecha 5 de junio de 2019, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales señaladas en el **RESULTADO III**, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

#### CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.
4. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
5. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
6. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.
7. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTADO III**, el 28 de junio de 2019 deben publicarse las convocatorias, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de

aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y dirigencias de los Comités Directivos Municipales de Sinaloa.

8. La celebración de las Asambleas Municipales en Sinaloa, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ella se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 28, 61 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

#### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se prueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Sinaloa, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO III**.

**SEGUNDA.** Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Sinaloa la presente resolución.

**TERCERA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sinaloa informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO III**.

**CUARTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sinaloa se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**QUINTA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL